CONSULTA - **LPN SBE 70-16 ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA NUTRICIÓN ENTERAL PARA EL IPS - ID Nº310.318**

ANTECEDENTES DEL ACTUAL LLAMADO IDENTIFICADO CON ID Nº: 310318 -

Requerimientos solicitados:

*** En el ID Nº 262230,** los documentos que demuestran experiencia como proveedor de bienes, de cómo mínimo 2 años, y copia de contratos y /o facturas de los últimos 5 años que demuestren la provisión prestación de los bienes de la misma naturaleza a instituciones públicas o privadas del Paraguay, que indique haber proveído en cualquiera de los años, o en sumatoria de estos, como mínimo el 30% (treinta por ciento) del valor de su oferta.

*** En el siguiente ID Nº 263054.** Copia de Contratos y/o facturas dentro de los últimos 2 años que demuestren la provisión de los bienes de la misma naturaleza a instituciones públicas o privadas del Paraguay.

IAO 1.1 c El identificador (id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas, es él: 262230.

Sección VII. Anexos

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA
G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.

4. Experiencia como proveedor de bienes, de cómo mínimo 2 años, objeto del presente llamado mediante la presentación de referencias, constancias, certificados, órdenes de entrega, etc.

H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.

1. Copia de Contratos y/o facturas de los últimos 5 años que demuestren la provisión/prestación de los bienes de la misma naturaleza a instituciones públicas o privadas del Paraguay, que indique haber proveído en cualquiera de los años, o en sumatoria de estas, como mínimo el 30% (treinta por ciento) del valor de su oferta.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 44/13 "ADQUISICION DE CONTENEDORES PARA NUTRICION ENTERAL Y SETS DESCARTABLES PARA BOMBAS DE INFUSION EN COMODATO DEL IPS"

El identificador (id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas, es él: 263054

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 49/13 "ADQUISICION DE CONTENEDORES PARA NUTRICION ENTERAL "

V. Otros documentos.
Copia de Contratos y/o facturas dentro de los últimos 2 años que demuestren la provisión de los bienes de la misma naturaleza a instituciones públicas o privadas del Paraguay

Item	Código	Descripción	Unidad de Medida	Presentación
1	42231504-9999	Contenedores descartables para nutrición Enteral. Fraccionado. Capacidad 500 cc. Material: plástico, transparente. Cierre hermético de rosca. Con soporte para colgar en su base.		

La jurisprudencia y doctrina establecen claramente que la solvencia es el elemento que mide la aptitud de las empresas, mientras que los criterios de evaluación han de medir las características de la oferta. **En consecuencia, la experiencia de los licitadores no puede ser considerada como un parámetro puntuable a efectos de obtener la adjudicación. Debe entenderse pues, que todas las empresas que acrediten la solvencia requerida están igualmente capacitadas para ejecutar el contrato y, en consecuencia, la adjudicación debe realizarse en función de otros criterios.**

BREVE CONSIDERACIÓN:

EN el ACTUAL llamado podemos ver que los requerimientos relacionados a la experiencia se fue adecuando hacía Empresas que puedan cumplir con la facturación solicitada por la venta del contenedor. **Esta exigencia innecesaria de hecho, lo que hace, es limitar la posibilidad de que más oferentes puedan presentar sus ofertas**.

La falta de igualdad, libre competencia y eliminación de otros oferentes se dá con el condicionamiento impuesto en el P.B.y C., cuando indica en la Sección VII - Anexo 1, DOCUEMNTOS QUE COMPONE LA OFERTA.

"F. Cualquier otro documento adicional requerido.
1. Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de contenedores para nutrición enteral a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2011 – 2012-2013 2014-2015), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta " (sic)

PETICIÓN A LA CONVOCANTE

Los pliegos de bases y condiciones, deben establecer reglas generales e impersonales que mantengan PRINCIPIOS DE IGUALDAD, lo que determina que por imperio de ley se descarten preferencias a favor de determinadas categorías de oferentes.

Al respecto hacemos énfasis en lo expresado por la Ley Nº2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 4..."la actividad de contratación pública se regirá por los siguientes principios: **a)** Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad, y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. **b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, economía y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en posibilidad**

de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. (el subrayado es nuestro)

Enfatizamos la necesidad de flexibilizar esa condición que limita innecesariamente la participación de más proveedores, que contradice precisamente el espíritu de Contrataciones Públicas, cual es la participación de más oferentes.

Mantener así como está, este requerimiento, vulnera principios fundamentales de la libre competencia y el fomento de las empresas mediante la participación a los llamados públicos, y más aún cuando, tenga capacidad, solvencia y el producto requerido en condiciones como para competir con otros proveedores.-.

Asi como está dispuesto en el llamado, coarta, limita y cercena el derecho a participar en igualdad de condiciones con otras empresas más antiguas en la provisión del mismo producto requerido en el llamado, perjudicando a la industria y a los intereses de la convocante, cual es, tener la posibilidad de elegir el mismo producto, de igual calidad y condiciones, y a mejor precio.-

Esperamos su comprensión, la sensatez y el sentido de justicia, consecuentemente, corresponde, en consecuencia, la flexibilización del requerimiento y requisito, como ya se había establecido en los ID anteriores, indicados más arriba.

También en el mismo ID Nº: 310318, se indica en la Sección VII Anexo I, Numeral F, cuanto sigue:

12.Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Bienes objeto del presente llamado donde conste el **desempeño satisfactorio** en la provisión del referido bien, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

Si el ítem en cuestión, objeto del presente llamado, ha superado todos los controles de calidad para su comercialización en el País, Todos los procedimientos deben ser realizados de acuerdo a los protocolos de la Institución rectora que es el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y conforme a las directrices de norma establecida para el efecto.

El mismo cuestionamiento ya expuesto corresponde al presente item, que damos por reproducido in totum en este lugar, por razones de economía, y consecuentemente, consideramos razonable asi, y sugerimos su modificación, como sigue:

Atento a lo brevemente expuesto, consideramos razonable nuestra consulta y las consecuentes sugerencias, por lo que rogamos tengan a bien considerarlas y asi entonces, modificar las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones en la forma solicitada en el presente llamado, de manera a dar asi, de dar oportunidad a nuestra Empresa en participar en igualdad de condiciones con otras Empresas que tienen mayor antigüedad en el mercado.-